



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

AVISO

Se hace del conocimiento a las Autoridades, Organismos Electorales, Partidos Políticos, Asociaciones Política y al Público en General, que, mediante Acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, de fecha dos de octubre del año 2023, se deja sin efecto el calendario y horario de Labores adoptado por el personal Directivo, Jurisdiccional y Administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, durante el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, quedando establecido el horario ordinario de la siguiente manera:

- I.- De lunes a viernes de las ocho a las diecisiete horas;
- II.- Sábados de las nueve a las catorce horas.

Lo anterior entrará en vigor a partir del día tres de octubre del año dos mil veintitrés, así mismo en el entendido de que, conforme al artículo 20 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Yucatán, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, por lo que adicionalmente, las funciones del personal deberán ser atendidas en relación a las cargas de trabajo y del vencimiento de los plazos y términos dentro de las 24 horas del día.

Mérida, Yucatán, a 02 de octubre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



TEEY
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

LICDA. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN.